

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que veía con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional normalice la situación financiera que afecta al Banco Hipotecario Nacional, y por ende a sus sucursales distribuídas en todo el país.

Artículo 2º - Adherir en todos sus términos al petitorio formulado por el personal del Banco Hipotecario Nacional al señor Presidente de la Nación, el día 08 de abril del corriente año, en relación a la situación por la que atraviesa ese Organismo.

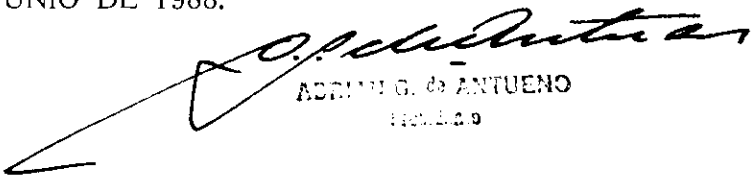
Artículo 3º - Que las soluciones a las que se pretende arribar no redunden en un achicamiento de esta Institución, disminuyéndole en consecuencia la capacidad de funcionamiento y prestación.

Artículo 4º - Comunicar la presente Declaración al señor Presidente de la Nación, al Congreso de la Nación, Legislaturas Provinciales y Presidencia del Banco Hipotecario Nacional.

Artículo 5º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 02 DE JUNIO DE 1988.

DECLARACION Nº 702 /88.-


ADRIÁN G. DE ANTUANO
SECRETARIO


JOSE MARIA MARTIN
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Territorial